

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387 San Vicente - Cañete Pag. Web: www.municañete.gob.pe

## **ACUERDO DE CONCEJO**

### N° 103-2024-MPC

Cañete, 15 de agosto de 2024

# EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

**VISTO**: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto de 2024; el Regidor de la Provincia de Cañete Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas; realiza su pedido dentro de su función fiscalizadora.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto del 2024, en la estación pedido el Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete - Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas, dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: "solicita que la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, informe por escrito sobre las acciones administrativas realizadas respecto a la disolución del consorcio que tenía a cargo la ruta San Vicente – Imperial";

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo;

#### SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE el pedido del Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cuanto a solicitar: "Que, la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, informe por escrito sobre las acciones administrativas realizadas respecto a la disolución del consorcio que tenía a cargo la ruta San Vicente – Imperial", por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo."

No Bo





...///



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387 San Vicente - Cañete Pag. Web: www.municañete.gob.pe

> ///... Pág. N° 02 A.C. N° 103-2024-MPC



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Cañete, remitir lo solicitado en el plazo de 05 días hábiles, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Regidor de la Provincia de Cañete – Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas, a la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, para su cumplimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.



<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadísticas, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (<u>www.municanete.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMETE

José Tomas Alcántara Malasquez ALCALDE